



Ayuntamiento de Villa de Mazo

DECRETO DE ALCALDÍA: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE "CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO".

Resultando que por este Ayuntamiento se ha iniciado la tramitación del expediente de contratación del servicio "CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO", ascendiendo el valor estimado a la cantidad de 240.000,00 €, a los que habrá de adicionarse el 7% en concepto de IGIC a soportar por esta Administración, interesándose la contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Resultando que el presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €), correspondiendo el IGIC al tipo del 0% conforme al artículo 52 f) de la Ley 4/2012, de 25 de junio.

Resultando que con fecha de 20 septiembre de 2023, se emitió informe por la Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación sobre los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano de contratación.

Resultando que con fecha de 20 de septiembre de 2023, se emitió informe por Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para celebrar la contratación es la Alcaldía-Presidencia, porque el importe del contrato no supera ni el 10% de los recursos ordinarios ni la cuantía de los seis millones de euros.

Resultando que, a la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de contratación del servicio "CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO".

Segundo: Aprobar el gasto por importe de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €), correspondiendo el IGIC al tipo del 0% conforme al artículo 52 f) de la Ley 4/2012, de 25 de junio, interesándose la contratación por procedimiento abierto, sujeto





Ayuntamiento de Villa de Mazo

a regulación armonizada, con cargo a la aplicaciones presupuestarias:

-10.000,00 euros para el ejercicio 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22103.

-110.000,00 euros restantes, se financiará en los siguientes ejercicios presupuestarios.

Tercero: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Cuarto: Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

D. Luis Roberto Cabrera García, Concejal Delegado de Obras del Ayuntamiento de Villa de Mazo.

Vocales:

Titular: Dña. Miriam Pérez Afonso, Secretaria del Ayuntamiento de Villa de Mazo.

Titular: D. Miguel Angel León Martín, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Villa de Mazo.

Secretaria:

Titular: Dña. Alejandra Rodríguez Calero, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Villa de Mazo.

Quinto: Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, de conformidad con el anexo III de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sexto: Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para presentar ofertas tiene que estar disponible el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.

Villa de Mazo,
(firmado digitalmente)

